

Domicilio particular número..... teléfono

localidad , CP....., provincia

2. *Datos profesionales:*

Número de Registro de Personal

Situación administrativa P. D. P.P.

Nombre del Centro en que ejerce

Dirección

Localidad CP , provincia

Nivel: EGB-Preescolar , curso

Area

Cursos de Educación Física impartidos

Número de horas semanales en cada curso

3. *Datos de estructura del Centro:*

Número de unidades del Colegio por Ciclos:

Ciclo inicial Ciclo medio

Ciclo superior Total

Instalaciones y equipamiento para Educación Física (propios o ajenos, si los utiliza regularmente).

4. *Datos académicos:*

4.1 Títulos que posee

4.2 Cursos de especialización realizados

4.3 Actividades de perfeccionamiento o de renovación pedagógica efectuados

4.4 Participó en las fases 1.ª y 2.ª del curso de especialización de Educación de Física convocado por Orden de 23 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 26)

4.5 Realizó las dos primera fases del curso de especialización de Educación Física convocado por alguna de las Ordenes o Resoluciones siguientes:

Orden de 24 de febrero de 1975

Orden de 1 de febrero de 1978

Resolución de 10 de mayo de 1979

Resolución de 16 de abril de 1980

Resolución de 5 de marzo de 1981

Resolución de 20 de abril de 1982

4.6 Está en posesión del diploma de especialista en Educación Física convocado por Orden de 17 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio)

Solicita a V. I. participar en el curso de , a celebrar en

En a de de 1987

El Profesor

V.º B.º:

El Director del Centro

ANEXO II

Centro de Profesores de.....

Acta de evaluación final de los Profesores de Educación General Básica que han realizado el curso de convocado por Orden de ... de de 198..., celebrado en la localidad de y desarrollado del día ... al ..., con una duración total de

Apellidos y nombre (1)	Número de Registro de Personal	Localidad de destino	Catificación (2)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
Etc.			
Etc.			

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente acta en a de de 198...

Visto bueno:
El Director provincial,

El Director del Centro de Profesores de,
(Firmado)

(1) Se relacionarán por orden alfabético de apellidos.
(2) Apto. no apto.

13520 ORDEN de 4 de junio de 1987 por la que se convocan cursos de actualización científica y didáctica para el profesorado numerario de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias.

La formación permanente del profesorado de Enseñanza General Básica y Enseñanzas Medias entraña la mejora de su capacitación, a fin de que, a través de la profundización y ampliación de sus conocimientos teóricos y prácticos, esté progresivamente mejor preparado para sus tareas docentes.

Dentro de este contexto, el Ministerio considera necesario renovar y actualizar la formación científica del profesorado, así como su preparación psicopedagógica y didáctica con el fin de garantizar una mejora en la calidad de la enseñanza.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica, ha dispuesto:

Convocatoria

Primero.-Convocar los siguientes cursos de actualización científica y didáctica para Profesores de Educación General Básica y Enseñanzas Medias.

Cursos	Profesores a los que se dirige	Lugar	Fecha
Matemáticas	Profesores de Enseñanza General Básica	Badajoz	Octubre-noviembre.
Matemáticas	Profesores de Enseñanzas Medias	Madrid	Noviembre-diciembre.
Ciencias Experimentales	Profesores de Enseñanzas Medias	Alcalá de Henares y Guadalajara	Octubre-noviembre.
Lengua y Literatura	Profesores de Enseñanzas Medias	Madrid	Noviembre-diciembre.
Ciencias Sociales	Profesores de Educación General Básica y Enseñanzas Medias	Salamanca	Noviembre-diciembre.

Organización

Segundo.-La organización de los cursos corresponde a la Dirección General de Renovación Pedagógica a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado en colaboración con las Direcciones Provinciales y los Centros de Profesores.

Tercero.-El Ministerio de Educación y Ciencia podrá establecer Convenios con la Universidad de la zona donde se realice el curso.

Características de los cursos

Cuarto.-Los cursos tendrán una estructura semejante que responderá básicamente al siguiente diseño:

a) Fase inicial. Con una duración máxima de seis semanas centrada en las siguientes partes:

Actualización científica.
Psicología Educativa y del aprendizaje.
Didácticas específicas.

b) Fase práctica. De tres meses de duración en la que los participantes desarrollarán en sus aulas las unidades didácticas diseñadas en la fase anterior. Durante esta fase se constituirán grupos de trabajo en los CEPs con reuniones semanales o quincenales y reuniones de todos los grupos con los responsables del programa para evaluar los resultados.

Quinto.-La evaluación del curso será de tipo cualitativo teniendo en cuenta tanto la asimilación de los aspectos teóricos como el seguimiento de la fase práctica.

Sexto.-A los Profesores asistentes que se les considere aptos, se les expedirá por parte de la Dirección General de Renovación Pedagógica un certificado en el que se acredite la realización del curso y la superación del mismo.

Condiciones de participación

Séptimo.-Las condiciones de participación de los Profesores serán las siguientes:

La matrícula y asistencia serán gratuitas.

Dado el carácter zonal de los cursos los asistentes no percibirán dietas de estancia ni locomoción.

Los Profesores seleccionados cuyo lugar de residencia presente dificultades de acceso al lugar de realización de los cursos podrán solicitar ayudas individuales de acuerdo con la Orden de 4 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Los Profesores asistentes serán liberados del horario lectivo durante la fase inicial de formación.

Criterios de selección

Octavo.-La selección de los participantes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

Encontrarse en situación de servicio activo y con destino definitivo en la provincia donde se realice el curso. En el caso de quedar plazas vacantes se cubrirán con profesorado con destino provisional en la misma provincia o con definitivos y provisionales de otras provincias, según este orden de preferencia.

Contar con un mínimo de cinco años de docencia en el área correspondiente al curso y estar impartiendo dicha área.

Se seleccionará, como máximo, a un Profesor por Centro y por curso.

Se considerarán como méritos para acceder al curso la participación en seminarios, grupos de trabajo u otras actividades de innovación educativa relacionados con la temática del curso.

Selección

Noveno.-Para seleccionar a los candidatos se constituirá una Comisión formada por:

El Director provincial o persona en quien delegue que actuará de Presidente.

El Jefe de la Unidad de Programas Educativos.

Un representante del Servicio de la Inspección Técnica de Educación.

Un Director de un Centro de Profesores, de la provincia donde se realice el curso, elegido por sorteo.

El Director del curso o persona en quien delegue.

Presentación de solicitudes y resolución

Décimo.-Los Profesores interesados presentarán su solicitud, según el modelo que figura en el anexo de esta Orden, en la Dirección Provincial donde vaya a tener lugar el curso en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la siguiente convocatoria; la solicitud se acompañará según procede, los documentos y certificados que acrediten las condiciones exigidas y los méritos alegados.

Undécimo.-Las Direcciones Provinciales correspondientes a través de la Comisión de selección realizará la selección dentro de los ocho días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el punto octavo.

Duodécimo.-Las Direcciones Provinciales notificarán su resolución a los interesados y remitirán copia de la misma a la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Decimotercero.-El lugar concreto de realización de los cursos, así como la fecha de inicio de los mismos, será notificado a los interesados por cada Dirección Provincial.

Madrid, 4 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO QUE SE CITA

Modelo de solicitud

Ilmo. Sr.:

El Profesor cuyos datos figuran a continuación:

1. Datos personales.

Apellidos Nombre
DNI Teléfono particular
Domicilio particular
C.P. Localidad Provincia

2. Datos profesionales.

Asignatura, materia o área
Cuerpo de procedencia NRP
Número de años de servicio como Profesor funcionario
Centro de destino definitivo
Dirección del Centro Teléfono
C.P. Localidad Provincia

3. Datos académicos.

3.1 Títulos que posee
3.2 Actividades de perfeccionamiento
.....
3.3 Otros

Solicita a V. I. participar en el curso de
a celebrar en

En a de de 1987.

Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en.....